



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE BAJA CALIFORNIA SUR.



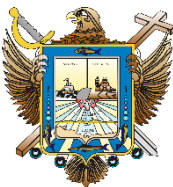
GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE TURISMO,
ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Introducción.

Para cumplir cabalmente con las obligaciones y responsabilidades, las y los servidores públicos del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, deben tener presente y poner en práctica diversos valores que guíen su actuar. Valores que deben promoverse y respetarse con la finalidad de ofrecer servicios de calidad.

Contar con un Código de Conducta es indispensable para enfocar a los Servidores Públicos en los principios de los que preponderantemente deben tener observancia obligatoria.

Ello con la finalidad de que se propicie un ambiente de respeto, responsabilidad y profesionalismo, en el que sea factible cumplir con la Misión y Visión del Centro.

De tal suerte, que se delimite el proceder de todas las personas que conforman el Centro; y al mismo tiempo, se fortalezca la transparencia y el combate a la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que den por resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando la discriminación y actos de violencia en el actuar.

Objetivo.

Orientar la actuación de los servidores públicos del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California Sur en el desempeño de sus funciones ante situaciones concretas que se presenten y que deriven de las actividades propias de su actuar.

Alcance.

Es aplicable a todo el personal operativo, administrativo y de apoyo que preste un servicio dentro del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California Sur, con independencia de la Institución a la cual pertenezcan.

Marco Normativo.

Para el más efectivo proceder del personal que integra el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California Sur, deberán tener, como mínimo, observancia obligatoria en la siguiente normatividad:

Normativa Internacional:

Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica. (D.O.F. 07/05/1981)

Convención sobre los Derechos del Niño. (D.O.F. 25/01/1991)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará. (D.O.F. 19/01/1999)

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (12/05/1981)

Normativa Nacional:

Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 27/08/2018 última reforma)

Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. (B.O.G.E. 15/08/2018 última reforma)

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (D.O.F. 13/04/2018)

Ley General de Víctimas. (D.O.F. 03/01/2017)

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. (B.O.G.E. 31/12/2017 última reforma)

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur. (B.O.G.E. 22/06/2017)

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres.

Protocolo para juzgar con perspectiva de género. (SCJN)

Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Baja California Sur. (B.O.G.E. 27/06/2017)

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur. (B.O.G.E. 13/07/2018)

Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Baja California Sur. (B.O.G.E. 31/10/2016)

Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California Sur. (B.O.G.E. 31/03/2008)

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur. (B.O.G.E. 28/05/2018)

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur. (B.O.G.E. 22/06/2017)

Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur. (B.O.G.E. 31/10/2016)

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. (B.O.G.E. 20/04/2017)

Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres BOGE 10-07-2014

Ley de Prevención, Promoción, Detección Oportuna, Tratamiento, Control y Reinserción Social de las Personas con Adicciones para el Estado de Baja California Sur. (B.O.G.E. 31/10/2016)

Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama de Estado de Baja California Sur. (B.O.G.E. 30/06/2018)

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur. (B.O.G.E. 27/06/2017)

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur. (B.O.G.E. 20/12/2016)

Conceptos.

Para el buen operar del Centro, es necesario que el personal de las diferentes instancias que lo integran, refuercen los principios y valores que representan su comportamiento e integridad al momento de realizar sus deberes como servidores públicos, con el propósito de lograr desde el actuar profesional una actitud permanente de liderazgo, esfuerzo, colaboración y compromiso hacia la construcción de una cultura de la legalidad incluyente desde la procuración de justicia, sustentando en los valores y principios éticos institucionales y personales.

Principio/Valor.	Definición.	Aplicación.
Solidaridad	La adherencia a la causa. Se define como la colaboración mutua entre las personas, aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles.	Nos adherimos en todo momento a las causas de las mujeres, analizando de manera profesional su comportamiento, sus manifestaciones y el impacto de nuestra atención.
Eficiencia	La capacidad de lograr el resultado deseado, con el mínimo de recursos posibles o el menor tiempo posible.	Nos comprometemos a organizar nuestras actividades, de tal manera que éstas sean realizadas de manera adecuada, en tiempo y forma, cumpliendo con los objetivos del Centro.
Servicio	Tener la disposición de ayudar a otros cuando lo necesitan. Demuestra la amabilidad en el trato de uno mismo hacia los demás.	Aspiramos establecer el acceso expedito, oportuno y efectivo, manteniendo una actitud permanente de colaboración hacia la sociedad y las usuarias, manteniendo en todo momento una mejora continua.
Confidencialidad	Es la cualidad de guardar y de respetar el secreto profesional respecto a la información privilegiada que se obtenga por el desarrollo de su labor. Evitando utilizar la información en beneficio propio o de otros.	Haremos un adecuado uso de la información y datos personales (que podamos ver, sentir o intuir) sobre las mujeres, protegiendo su intimidad y sus derechos.
Respeto a la dignidad humana	Se define como la actitud de poder apreciar a la persona como ser individual y social, con	Fijaremos una directriz de conducta recta en beneficio del Centro y de las mujeres,

	<p>sus características y condiciones particulares, aceptando y reconociendo la autonomía de cada persona, en su manera de actuar y pensar, absteniéndose de atentar contra su integridad, brindando siempre un trato digno, libre de humillaciones.</p>	<p>partiendo desde la premisa del respeto a la dignidad humana de cualquier persona, teniendo en consideración la diversidad entre todas las personas.</p>
Privacidad	<p>Es el respeto a la intimidad de cada persona que se desarrolla en un espacio reservado.</p>	<p>Garantizaremos el resguardo de la privacidad de las mujeres y su decisión respecto a qué parte de su ser prefieren compartir con otras personas y cuál hace pública para conocimiento de todos los que la rodean. Nos abstendremos de divulgar fotografías o cualquier otro dato que posibilite su identificación en actuaciones judiciales, policiales o administrativas.</p>
Compromiso	<p>Es la obligación contraída con la finalidad de cumplir con los objetivos encomendados.</p>	<p>Nos comprometemos a dar todo nuestro esfuerzo y capacidad para lograr el bienestar de las usuarias y el cumplimiento de la misión con que cuenta el Centro.</p>
Competencia	<p>Es la necesidad de mejorar en las habilidades y conocimientos del personal actualizándose y capacitándose constantemente.</p>	<p>Nos comprometemos a mantener el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes adecuados, aspirando constantemente a mejorar en nuestro trabajo diario.</p>
Trabajo en Equipo	<p>Se entiende como trabajo en equipo a la mutua colaboración de personas que buscan alcanzar la consecución de un resultado determinado.</p>	<p>Integraremos todo nuestro esfuerzo y colaboración para el logro de los objetivos, normas y metas, compartiendo los valores y principios éticos mínimos.</p>
Responsabilidad	<p>La responsabilidad como valor institucional se da cuando se cumple con las obligaciones y trabajos asignados según las normas establecidas.</p>	<p>Todos nuestros actos serán realizados de acuerdo con la Ley y de cumplimiento del deber para con la sociedad, en particular con las mujeres en todos los sentidos.</p>

Transparencia	Es hacer pública la información sobre el funcionamiento de la institución y sus procedimientos internos, sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financiero, sobre la calidad de los servicios que ofrece, actividades y desempeño del personal.	Establecer los criterios y procedimientos institucionales que garanticen la transparencia, la protección de datos personales y el acceso a la información en posesión del Centro, conforme a los principios y bases establecidos en la Ley.
Igualdad	La capacidad de atender a cualquier persona reconociendo la práctica de la realización de todos sus derechos humanos sin distinción alguna.	Atenderemos a las usuarias sin importar su origen étnico o nacional, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Sin embargo, reconocemos la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad, por lo que requerirán una atención especializada que responda a las particularidades del caso, en el entendido de que esa atención especializada no será considerada como trato desigual.
Justicia	Consiste en reconocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas.	Apegaremos nuestras actuaciones estrictamente con apego a la normatividad aplicable, debiendo para ello, conocer, cumplir y hacer cumplir dicha normatividad.
Imparcialidad	Sostiene que las determinaciones deben tomarse con base a criterios objetivos, evitando influencias de prejuicios o tratos	Los servicios que preste el Centro, así como las funciones de las y los servidores, se ejercerán de manera objetiva, sin que sean permitidos las

	diferenciados por razones inapropiadas.	preferencias o privilegios indebidos.
Honestidad	Se refiere al actuar con transparencia, rectitud, responsabilidad y profesionalismo en respuesta a la confianza depositada en la persona por la institución.	Actuaremos y nos conduciremos con veracidad e integridad, encaminando nuestro actuar en conseguir la confianza en las usuarias. Rechazaremos siempre cualquier tipo de compensación, pago o beneficio que pueda comprometer nuestras responsabilidades como servidor público.
Profesionalismo	Capacidad de ejecutar las actividades inherentes a sus tareas y responsabilidades.	Nos abstendremos de cualquier acto que pueda mermar la respetabilidad propia del cargo. Actualizaremos nuestros conocimientos en la materia. Realizaremos con eficacia y eficiencia nuestras funciones. Asumiremos responsablemente las consecuencias de sus decisiones. Aceptaremos sus errores y aprenderemos de ellos para mejorar nuestro desempeño. Cumpliremos puntualmente con el deber de asistir a nuestro trabajo. Cumpliremos con nuestros deberes de manera ejemplar. Buscaremos con afán que nuestras acciones reflejen la credibilidad y confianza propias de la Institución a la que representa.
Bioética	Son los principios que propician una conducta adecuada de respeto al ser humano, y las distintas formas de vida, así	Un sistema de reflexión moral en los acontecimientos de la vida, como constante llamada de alerta a efecto

	<p>como el ambiente en el cual se pueden generar las condiciones vitales de las especies.</p>	<p>de respetar los derechos humanos, procurar siempre la beneficencia y la justicia, respetando la autonomía y dignidad de la persona y evitar la maleficencia con los seres vivos en general, incluyendo el deber social de disponer y utilizar los recursos con responsabilidad racionalmente considerada en la justa distribución y en su utilización.</p>
--	---	---

La importancia del presente instrumento, radica en la necesidad de tener una base para el buen comportamiento de todo servidor público que integre el Centro.

En ese sentido, se itera en que los valores y principios descritos, se mencionan de manera enunciativa, más no limitativa. Por lo que cada servidor público, en el ejercicio de sus funciones, deberá observar siempre el respeto a los derechos humanos de cada persona que acuda a solicitar un servicio que ofrezca el Centro.

Por todos esos motivos, la difusión de los valores y principios que se señalaron, conforman el Código de Conducta del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California Sur.

Glosario.

Derechos Humanos: hace referencia a las libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo por el sólo hecho de pertenecer a la raza humana.

Garantías: Son los mecanismos o instrumentos, mediante los cuales, el Estado asegura el cumplimiento de los Derechos Humanos y Fundamentales de cada persona.

Obligaciones: Se refiere a los deberes que la Ley le otorga al servidor público en el ejercicio de su función.

Facultades: Se refiere al alcance de las actuaciones del servidor público, mismas que otorgan las Leyes que rigen su función.

Servidores Públicos: Persona que desempeña profesionalmente un empleo público.

Valores: Conjunto de normas y costumbres que son transmitidas por la sociedad al individuo y que representan la forma buena o correcta de actuar, permitiendo diferenciar entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, así como lo justo y lo injusto.

Principios: Reflejan el adecuado comportamiento de personas y el uso de sus conocimientos específicos en áreas profesionales relevantes para la sociedad

Propuesta de Mejora.

Con la intención de velar por el perfeccionamiento del actuar de los servidores públicos que laboran en el Centro de Justicia, es importante que se comprometan a:

- Capacitarse constantemente y actualizarse en conocimiento y práctica.
- Ser honesto.
- Recibir la retroalimentación que puedan ofrecer todos los compañeros.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Respetar la labor de cada profesional.
- Evaluar su desempeño personal.

Documento Asociado.

- Carta Compromiso del Código de Conducta del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California Sur.